

Interlocutorio No. 355  
Proceso: Verbal de Pertenencia  
Demandante: Diego Alejandro Franco Trejos  
Demandados: Mercedes Taborda y  
Personas Indeterminadas  
Radicado: 2022-00100-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que ha transcurrido el termino (15) días del emplazamiento de los demandados indeterminados y ninguna persona compareció para hacer parte en el proceso de la referencia. En consecuencia de lo anterior procede el despacho a nombrar curador ad-litem.

  
Alejandra Cardona Jaramillo  
Secretaria



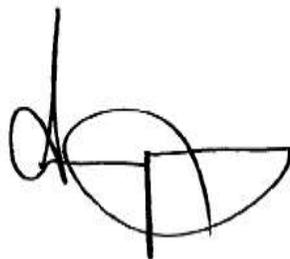
### **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Riosucio – Caldas, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Observada la constancia que antecede y cumplidas las previsiones del artículo 290 numeral 3º del Código General del Proceso, sin lograr la comparecencia de los demandados emplazados en el proceso de la referencia; se designa curador Ad-litem al abogado OCTAVIO HOYOS BETANCUR, quien sigue en turno y se notificará de la designación para que tome posesión en la forma legal.

Posesionado el curador ad-litem, se notificará del auto admisorio de la demanda y se le entregarán copias para el traslado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARIA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ**  
JUEZ



